



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1705/2026  
Fecha Resolución: 06/07/2026

.

**BASES REGULADORAS QUE REGIRAN LA ELECCIÓN OFICIAL DE LOS/ LAS REYES, REINAS, DAMAS Y CABALLEROS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE GELVES.**

Viendo que estando próximo las fiestas patronales 2026, y visto el informe del departamento de intervención.

Es por lo que vengo en resolver:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes bases, cuyo tenor literal es el siguiente:

“BASES REGULADORAS QUE REGIRAN LA ELECCIÓN OFICIAL DE LOS/ LAS REYES, REINAS, DAMAS Y CABALLEROS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE GELVES.

### **Primera. Objeto.**

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación y las normas que han de regir el procedimiento del Concurso de Elección de los Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales de Gelves y de las obligaciones derivadas de la participación en el mismo.

### **Segunda. Requisitos de participación.**

Podrán tomar parte en el Concurso todos/as aquellos/as candidatos/as interesados/as que lo soliciten por escrito y cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases; debiendo reunir asimismo, antes de la expiración del plazo establecido al efecto para presentar las correspondientes solicitudes según la vigente convocatoria, los siguientes requisitos:

- Estar empadronado/a en Gelves.
- Tener la edad exigida en cada categoría a la fecha de la celebración del citado Concurso. En el caso de que los/as aspirantes sean menores de edad, será requisito obligatorio cumplimentar el modelo de autorización que se incorpora al final de estas bases como Anexo II, debidamente firmado por sus progenitores, tutores, guardadores o acogedores legalmente establecidos.
- No haber ostentado la representatividad de los cargos honoríficos de Rey, Reina, Dama o Caballero en la misma categoría con anterioridad.
- Aportar el modelo de solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado con todos los datos requeridos.

Cualquier falsificación de los datos aportados en las solicitudes supondrá la descalificación inmediata de los candidatos/as.

### **Tercera. Categorías.**

- Infantil: Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los 6 y 13 años.
- Juvenil: Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los 14 y 25 años.
- Sénior: Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los 26 y 39 años.

Código Seguro De Verificación	Tt3/7VR2/AwUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	06/07/2026 13:20:37
Observaciones		Página	1/8
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tt3%2F7VR2%2FAwUvMeOxuQLmQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tt3%2F7VR2%2FAwUvMeOxuQLmQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





d) Adulto: Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades superiores a los 40 años.

#### **Cuarta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

El citado Acto se celebrará en PARQUE JOVEN, PLAZA DEL PIRRACA, BARRIADA ANDALUCÍA, PLAZA DUQUES DE ALBA Y TEATRO MUNICIPAL MARIA JOSE JARAMILLO RAMIREZ. Las personas interesadas en participar en el concurso deberán inscribirse en el Ayuntamiento, Oficina de Información, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:45 h, hasta el día anterior al concurso o el mismo día en la que se celebrará el acto, hasta una hora antes de comenzar el mismo. En el caso de los Infantiles y/o menores de edad, también se entregará la debida autorización (Anexo II).

Una vez terminado el plazo de inscripción se realizará la designación de número por orden de inscripción de los/as aspirantes. Estos números serán entregados una hora antes de la celebración del acto. Se requerirá un mínimo de 3 participantes por categoría. En caso de que no se cumpla el mínimo de participantes, la categoría se declarará desierta.

#### **Quinta. Fecha y horario de la elección.**

El lugar, la fecha y el horario de la celebración del Concurso de Elección de los Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales de Gelves, será establecido por la propia Organización del Certamen, a la vez que oportunamente publicado y puntualmente comunicado a cada una de las participantes aspirantes a dicho Concurso.

#### **Sexta. Jurado**

El Jurado estará integrado por los miembros que designe la Organización. Éste velará indistintamente por la independencia en todo momento de los juicios valorativos de sus miembros, además de supervisar y mostrar especial consideración y vigilancia sobre la legalidad del proceso de elección de los cargos electivos oficiales de Reyes, Reinas, Damas y Caballeros de Honor de las Fiestas Patronales de Gelves.

La notificación del resultado del Concurso, se realizará públicamente durante la celebración del Acto de Elección.

#### **Séptima. Criterios de elección.**

Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 10 a cada participante, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración de los/as candidatos/as:

- a) La imagen y presencia en general
- b) La elegancia y soltura durante el desfile de la Gala.
- c) La naturalidad y desenvoltura de comunicación al expresarse verbalmente.
- d) El desparpajo y simpatía durante la celebración del concurso.

#### **Octava. Sistema de votación y fallo.**

El jurado seleccionará a aquellos/as candidatos/as que consigan mayor puntuación.

En caso de empate, de algún/a participante, será el propio Jurado verificador quien dictamine la elección final siendo en todo caso su fallo inapelable.

El fallo del jurado será público e inapelable

#### **Novena. Premios**

A cada uno/a de los/las candidatos/as elegidos/as como Reina, Rey, Dama o Caballero de Honor Oficiales

Código Seguro De Verificación	Tt3/7VR2/AwUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	06/07/2026 13:20:37
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tt3%2F7VR2%2FAwUvMeOxuQLmQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tt3%2F7VR2%2FAwUvMeOxuQLmQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de las Fiestas Patronales de Gelves, se les hará entrega de los distintos bonos-regalos que aportan y con los que colaboran los distintos establecimientos, negocios y/o Asociaciones de nuestro pueblo.

#### Décima. Obligaciones de las aspirantes.

Los/as finalistas de Honor del Concurso de Elección de Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales de Gelves, por el mero hecho de su designación en el presente Concurso, se comprometen a intervenir activamente en todas aquellas representaciones que dichos cargos honoríficos conllevan durante el desarrollo de las Fiestas y en actos sucesivos que necesiten de su presencia y representación, tras su oficial nombramiento y hasta finalizar su mandato con el Acto de Coronación de las Fiestas Patronales de Gelves del año siguiente.

Una vez finalizado el Acto de Elección, se les hará entrega a todo/as los/las finalistas, de una Hoja de Ruta junto a un Cuestionario que tendrán que cumplimentar y hacer llegar directamente al área de comunicación del Ayuntamiento, de manera presencial o vía correo electrónico a: [comunicación@ayuntamientodegelves.com](mailto:comunicación@ayuntamientodegelves.com) hasta la fecha de plazo. Una vez recabada dicha información, las siguientes citas obligatorias serán:

- **Ensayos Coronación:**
    - Lunes, martes y miércoles previos a la feria. La hora de ensayo será sobre las 11:00 h. con posibilidad de cambio previo aviso.
  - **Acto de Coronación:**
    - Jueves de feria a las 22:00 h. comenzará el Acto pero los/las participantes tendrán que estar en la Caseta Municipal a las 21:30
    - La indumentaria será: Chicos con camisa y/o chaqueta. Chicas con traje de flamenca.
  - **Entrega de nardos a Ntra. Sra. De Gracia.**
    - Sábado de feria a las 20.30 en el Ayuntamiento, desde donde se partirá hacia la Parroquia.
    - La indumentaria será: Chicos con camisa y/o chaqueta. Chicas con traje de flamenca.
  - **Procesión Fiestas patronales en Honor a Nuestra Señora de Gracia**
    - Domingo de feria al finalizar la misa se les informará como colocarse en la procesión, donde irán organizados por categorías: En primer lugar las categorías infantiles y así sucesivamente hasta finalizar con la categoría adulta.
    - La indumentaria será: De largo y traje de chaqueta, respectivamente. (Salvo la categoría infantil)
  - **Cabalgata de Reyes Magos**
    - Día 5 de Enero a las 16.30 horas en nuestro Ayuntamiento.
    - La indumentaria será: Chicas de largo/ Chicos camisa y/o chaqueta. (Tener en cuenta las bajas temperaturas).
- \* El Ayuntamiento tradicionalmente hace entrega de algunos kilos de golosinas como regalo.
- Cada cual puede acompañar las golosinas con el resto de mercancía que crea adecuada, respetando las normas.
- **Fiestas Patronales año siguiente.**
    - Lunes, martes y miércoles previos a la feria. **Ensayos Coronación**, igual que el año anterior.

Código Seguro De Verificación	Tt3/7VR2/AwUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	06/07/2026 13:20:37
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tt3%2F7VR2%2FAwUvMeOxuQLmQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tt3%2F7VR2%2FAwUvMeOxuQLmQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Miércoles de feria a las 00:00 horas, todos y todas podrán disfrutar de su último día de reinado, acudiendo al “**encendido del alumbrado**”, bajo la portada.
- Jueves de feria a las 22:00 horas. **Acto de Coronación**, igual que el pasado año.

#### Undécima. Protocolo, Indumentaria y Símbolos de representación.

Las/los oficialmente electas/os como Reina, Rey, Damas y Caballeros de Honor de las Fiestas Patronales de Gelves deberán, obligatoriamente, cumplir con las siguientes normas protocolarias:

- a) El cumplimiento del cuidado de la imagen y la compostura en todos aquellos actos en los que estén presentes.
- b) El obligado y correcto uso de la corona, broches, y bandas honoríficas distintivas de su representativo cargo.
- c) La utilización u omisión de los anteriores elementos honoríficos distintivos sin la previa autorización de la Delegación de Fiestas y Eventos del Excmo. Ayuntamiento de Gelves en aquellos otros actos no oficiales.

Por lo tanto, siempre que los/las candidatos/as electos/as participen en actos oficiales en calidad de Rey, Reina, Damas y Caballeros de Honor, los/las mismos/as deberán, obligatoriamente, vestir, portar y lucir en representatividad de sus honoríficos cargos, como distintivos externos de su condición, y de acuerdo con la importancia que exige y marca el protocolo, los símbolos o elementos por excelencia que las identifica con dichos cargos, tales como:

- a) La corona, que será traspasada por la Reina saliente quien a su vez se la ceñirá a la Reina entrante el día del Acto de Coronación de las Fiestas Patronales de Gelves.
- b) Las bandas honoríficas, que portarán la rotulación serigrafiada o bordada de la leyenda según el cargo honorífico que representa: “Reina Infantil”, “1ª Dama Infantil”, “2ª Dama Infantil”, “Reina Juvenil”, “1ª Dama Juvenil”, “Segunda Dama Juvenil”, “Reina Senior”, “1ª Dama Senior”, “2ª Dama Senior”, “Reina Madurez”, “1ª Dama Madurez”, “2ª Dama Madurez”, “Rey Infantil”, “1er. Caballero Infantil”, “2º Caballero Infantil”, “Rey Juvenil”, “1er. Caballero Juvenil”, “2º Caballero Juvenil”, “Rey Senior”, “1er. Caballero Senior”, “2º Caballero Senior”, “Rey Madurez”, “1er. Caballero Madurez”, “2º Caballero Madurez”. Todas ellas, seguidas del año en curso y con el escudo y nombre de Gelves. También se distinguirá la de las Reinas y Reyes que serán bandas bandera de España mientras las Damas y Caballeros irán en bandas de Andalucía. Y por ultimo existe otra distinción entre Reinas y Damas que van las terminaciones con borlones mientras las de los Reyes y Caballeros van con flecos.
- c) Los broches de Coronas que se le impone unicamente a los Reyes.

#### Duodécima. Datos personales y derechos de imagen.

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Se reconoce el derecho a las personas interesadas a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, y, asimismo, el derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos.

Además, la participación en este Certamen conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Gelves o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna.

Decimotercera. Normas finales.

El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases; motivo

Código Seguro De Verificación	Tt3/7VR2/AwUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	06/07/2026 13:20:37
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tt3%2F7VR2%2FAwUvMeOxuQLmQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tt3%2F7VR2%2FAwUvMeOxuQLmQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





por el cual no podrán impugnarlas una vez publicadas y efectuado el fallo de la elección.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo del Concurso, en todo lo no previsto en estas bases. El no cumplimiento de las mismas supondría la pérdida del cargo de representatividad oficial de los/las candidatos/as elegidos/as y de los premios concedidos.

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE REYES Y REINAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE GELVES 20\_\_

Datos del/de la candidata/a	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
<b>Declaro, acepto y me comprometo bajo mi responsabilidad a:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Gelves para que compruebe de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes mi inscripción.</li><li>• Aceptar como participante de dicho Concurso mi conocimiento y aceptación de las bases publicadas.</li><li>• Aceptar que la participación de dicho Concurso conlleva la cesión de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales que se realicen de mi persona, así como su difusión promocional sin limitación temporal alguna, al objeto de poder desarrollar el propio Excmo. Ayuntamiento de Gelves estrategias de marketing promocional que tenga diseñadas.</li><li>• Aceptar el compromiso obligatorio, en caso de ser elegido/a para alguno de los cargos honoríficos, de intervenir activamente en todos aquellos actos programados oficialmente en los que se requiera su presencia.</li><li>• Aceptar la política de privacidad relacionada con el tratamiento y custodia de los datos aportados</li></ul>	

Código Seguro De Verificación	Tt3/7VR2/AwUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	06/07/2026 13:20:37
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tt3%2F7VR2%2FAwUvMeOxuQLmQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tt3%2F7VR2%2FAwUvMeOxuQLmQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





en la instancia y documentación acompañada para la presente solicitud.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente solicitud de inscripción participativa y declaración de responsabilidad.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

(Firma)

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD:** Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación.

**DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL DEL/DE LA CANDIDATA/A MENOR DE EDAD ASPIRANTE AL CONCURSO DE ELECCIÓN DE REYES Y REINAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE GELVES 20\_\_**

<b>Datos del Padre, Madre o Tutor Legal</b>	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
<b>Declaración de Autorización</b>	
<p>En calidad de padre/madre/tutores legales, por medio de la presente declaración consiento y tengo a bien autorizar al/a la candidato/a que se cita a continuación a participar en el Concurso de Elección de Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales de Gelves, conociendo y aceptando las bases establecidas al efecto.</p>	
<b>Datos del/de la candidato/a</b>	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Tt3/7VR2/AwUvMeOxuQLmQ==	Firmado	06/07/2026 13:20:37
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Página
Observaciones		6/8
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tt3%2F7VR2%2FAwUvMeOxuQLmQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tt3%2F7VR2%2FAwUvMeOxuQLmQ%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Nombre y Apellidos:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento de autorización.	
En _____ a _____ de _____ de 20__.	
(Firma)	
Fdo.: _____	
(Padre/Madre o Tutor Legal)	

- *La indumentaria* de los participantes en dicho acto suele ser consensuada.

Por norma general los *chicos* acuden con *camisa y/o chaqueta* y las *chicas* lo han hecho con *traje de flamenca* tradicionalmente. (Aunque es algo que, previo consenso, queda abierto a cambios).

Hay casos en los que algún representante, por motivos mayores, no ha podido respetar la indumentaria: En tal caso se debe llegar al consenso entre los representantes de dicha categoría.

En el acto de Coronación, chicos y chicas recibirán bandas, coronas e insignias respectivamente por parte de sus antecesores. En caso de no existir antecesor serán los/as concejales del Consistorio quienes harán entrega de estos institutos.

Una vez coronados, los comerciantes, negocios y/o asociaciones de nuestro pueblo harán entrega de sus premios como colaboradores, concediendo distintos bonos a los ganadores/as.

Código Seguro De Verificación	Tt3/7VR2/AwUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	06/07/2026 13:20:37
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tt3%2F7VR2%2FAwUvMeOxuQLmQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tt3%2F7VR2%2FAwUvMeOxuQLmQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GELVES  
SECRETARIA  
GENERALES

Una vez finalizada la Coronación, los/as nuevos/as Reyes, Reinas, Caballeros y Damas, deben lucir sus bandas, insignias y coronas durante el resto de Feria y Fiestas Patronales de este año, acudiendo además a una serie de actos presenciales a lo largo de su reinado.”

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Área de Fiestas Mayores, así como a los Departamentos Económicos.

**TERCERO.-** Publicar el texto íntegro en el Tablón Municipal de anuncios y en el Portal de Transparencia.

En Gelves en el día de la fecha al principio relacionada.

El Alcalde-Acctal

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Tt3/7VR2/AwUvMeOxuQLmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pablo Cordero Herrera	Firmado	06/07/2026 13:20:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tt3%2F7VR2%2FAwUvMeOxuQLmQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tt3%2F7VR2%2FAwUvMeOxuQLmQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			